

SOLICITANTE FOLIO 01523320
Presente.-

En relación a su solicitud de información, realizada a este órgano electoral a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional, con número de folio 01523320 el día 27 de noviembre de 2020, en la que solicita lo siguiente:

“Buen día, de la manera más atenta solicito en formato abierto para fines académicos un concentrado de todos los módulos de atención del Instituto Nacional Electoral, con sus direcciones, teléfono y horarios de atención, tipo, etc. Quedo en espera de una respuesta.”

Al respecto me permito comentarle que la información que solicita y como usted lo señala es competencia del Instituto Nacional Electoral.

En base en lo anterior y con fundamento en el artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, El Instituto Nacional Electoral es el órgano encargado de la información requerida misma que le podrá solicitar en la plataforma nacional de transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>, en el apartado de sujetos obligados de la federación, en organismos autónomos.

La presente respuesta se expide con fundamento en los artículos 1, 4, 19, 136 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo y quedo a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sinaloa, a 28 de noviembre del 2020

LIC. GUADALUPE MENDOZA PADILLA
JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA